

Osorno, 19 de junio de 2026.

Estimados(as) apoderados(as):

Junto con saludarles muy cordialmente, me permito informar sobre el proceso de renovación de matrícula de estudiantes antiguos, correspondiente al año escolar 2027.

Al igual que el año anterior, el proceso de matrícula de estudiantes antiguos lo realizaremos exclusivamente de manera virtual, por lo que se hace necesario seguir todas las indicaciones que en este documento se exponen.

Antes de firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos todos los sostenedores económicos deberán firmar un Pagaré en la Notaría Fernández ubicada en Avenida Nueva Mackenna N°871 de la ciudad de Osorno. El Pagaré tendrá por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del Contrato.

Será de cargo del apoderado el pago del impuesto, y la suscripción será de cargo del colegio.

Estarán eximidos de suscribir el Pagaré en Notaría todo aquel sostenedor económico que pague anticipadamente el año académico 2027, o aquel que tenga suscrito un PAC o PAT al momento de realizar la matrícula.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Período para renovar matrícula	Nivel de cursará el(la)estudiante en el año 2027
11 al 30 de noviembre 2026	Nivel Ciclo Inicial
11 al 30 de noviembre 2026	1°básico a 5°básico
16 de noviembre al 04 de diciembre 2026	6°básico a 4°medio

2. PROCESO DE RENOVACIÓN DE MATRICULA 2027

IMPORTANTE: la renovación de matrícula estará condicionada al cumplimiento de las obligaciones económicas vigentes. En caso de existir morosidades al término del proceso de matrícula, el colegio podrá no renovar la matrícula para el año escolar siguiente, conforme al Contrato de Prestación de Servicios Educativos y la normativa vigente.

Para el año 2027 los cupos por niveles son los siguientes:

NIVEL	CURSOS	VACANTES
PG	1	20
LG	2	23
PK	3	33
K	3	0
1B(*)	3	14(*)
2B(*)	3	19(*)
3B(*)	3	19(*)
4B	3	15
5B	3	1
6B	3	0
7B	3	3
8B	2	0
1M	2	0
2M	2	0
3M	2	0
4M	2	0

(*) El colegio se reserva el derecho de no abrir uno o más cursos de un determinado nivel para el año escolar 2027, en caso de que al 30 de noviembre de 2026 no se alcance un mínimo de setenta (70) estudiantes matriculados en dicho nivel.

Para efectos de determinar la asignación de cupos en los cursos que efectivamente se abran, se considerará el orden cronológico de matrícula, atendiendo a la fecha y hora en que ésta haya quedado completamente perfeccionada.

En el evento de que un estudiante haya iniciado su proceso de matrícula dentro del plazo establecido, pero el nivel respectivo no alcance el número mínimo de estudiantes requerido para la apertura de un curso adicional, el Colegio podrá no abrir dicho curso. En tal caso, el establecimiento procurará, de existir vacantes, incorporar al estudiante en otro curso del mismo nivel. Si ello no fuere posible, se dejará sin efecto la matrícula y se restituirán íntegramente los montos pagados por dicho concepto.

Para todos los efectos, la matrícula se entenderá perfeccionada únicamente una vez que: (i) el sostenedor económico haya suscrito el pagaré correspondiente ante notario; (ii) se haya firmado electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos; y (iii) se encuentren cumplidos los demás requisitos informados por el Colegio para el proceso de matrícula.

El Colegio no realizará reservas de matrícula ni mantendrá cupos disponibles una vez concluido el período oficial de matrícula informado para el respectivo proceso.

3. PAGOS DE COLEGIATURAS MOROSAS Y MATRÍCULA

Con el fin de realizar el pago de colegiaturas morosas, deberá ingresar al siguiente link y continuar con los pasos allí señalados: <https://www.osornocollege.cl/> sección **PAGO EN LINEA**, luego de ello deberá acudir a Notaría a firmar el Pagaré y finalmente podrá realizar el proceso de matrícula 2027.

Con el fin de ejecutar la matrícula y asegurar el cupo del estudiante, deberá ingresar al siguiente link y continuar los pasos allí señalados: <https://matriculas.osornocollege.cl/>

A través de él, accederá a una aplicación que le permitirá realizar todo el proceso, incluyendo el pago de los derechos de matrícula.

El Contrato de Prestación de Servicios Educativos sólo se realizará virtualmente a través del link ya indicado y se firmará electrónicamente.

4. VALOR DE MATRÍCULA, COLEGIATURA Y OTROS PAGOS 2027

2027							
Curso	Matricula del Colegio(*)	Centro de Padres			Asamblea Infantil o CEAL (por familia)	Total Matrícula	Colegiatura (10 Cuotas)
		Cuota Anual (por familia)	Bienestar y/o Seguro	Cuota Solidaria Gira 2028 por estudiante			
Play Group Little Group	\$ 335.000	\$ 28.500	\$ 14.000	\$ 50.000		\$ 427.500	\$ 335.000
Pre Kinder Kinder	\$ 350.000	\$ 28.500	\$ 14.000	\$ 50.000		\$ 442.500	\$ 350.000
1° Básico a 4° Medio	\$ 460.000	\$ 28.500	\$ 14.000	\$ 50.000	\$ 5.000	\$ 557.500	\$ 460.000

(*) El monto cancelado por concepto de matrícula no será devuelto en caso de retiro del estudiante.

- a) Prueba de Certificación Internacional Universidad de Cambridge:** estudiantes que durante el año 2027 cursen 8° básico, 2° medio y 4° medio deben rendir obligatoriamente los exámenes de certificación internacional de inglés: KET, PET y FCE; esto responde a uno de los sellos del Proyecto Educativo Institucional. La obligatoriedad de rendir los exámenes forma parte de las actividades académicas curriculares definidas por el establecimiento.

El pago de estos exámenes debe realizarse al momento de efectuar la matrícula. El monto a cancelar por parte del apoderado será el 50% del valor del examen, el colegio financia el 50% restante. El valor a pagar por cada estudiante que rinde el examen es:

KET	PET	FCE
\$ 68.000	\$ 75.000	\$ 110.000

Sólo en caso de la presentación de licencia médica del estudiante corresponderá la devolución del 50% pagado por el apoderado.

- b) Descuentos en la escolaridad según número de hijos:** el colegio otorga un beneficio de descuento en las colegiaturas, según el número de hijos matriculados. Las familias que tengan más de un hijo matriculado tendrán derecho a: un 5% de descuento para el segundo hijo, un 10% de descuento para el tercer hijo, un 15% para el cuarto hijo, 50% para el quinto hijo y para el sexto hijo un 100% de descuento en la mensualidad. El mayor descuento siempre será aplicado al hijo menor de los que estén simultáneamente matriculados.

- c) Beneficio y seguro:**

- i. Beneficio de escolaridad:** Este beneficio que otorga la Corporación Educacional Masónica de Osorno, **no representa gastos adicionales para los apoderados**. El beneficio aplica en situaciones en donde las personas previamente informadas al Colegio como apoderado académico y/o sostenedor económico, fallecen o sufren una invalidez 2/3. Cuando tan lamentable situación sucede, la Corporación Educacional Masónica de Osorno se hace responsable de las colegiaturas de los estudiantes,

liberándolos del pago de ellas, hasta que terminen 4° medio, siempre en nuestro colegio. La continuidad del beneficio sólo permitirá una repitencia de curso en su trayectoria académica, de repetir por una segunda vez el beneficio se pierde. **El pago de matrícula no está considerado en el beneficio.**

- ii. **Seguro de accidentes personales:** su costo es de \$14.000 pagándose por una vez en el año, incorporado dentro del total del proceso de matrícula (como se detalla en el cuadro de precios de mensualidades). Tiene la finalidad de cubrir gastos médicos no reembolsados por Isapre o Fonasa, con un tope anual de UF55 por accidentes que le ocurran a estudiantes dentro o fuera del territorio nacional, la cobertura es durante las 24 horas del día y los 365 días del año, siendo de libre elección el prestador de salud al cual se quiera acudir. Cubre a estudiantes matriculados en el colegio desde el nivel de Play Group a 4° medio y su vigencia comienza a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2027. Este seguro lo contrata el Centro General de Padres y Apoderados.
- iii. **Cuota del Centro General de Padres y Apoderados:** la cuota del Centro General de Padres y Apoderados tiene un valor anual de \$28.500 por familia.
- iv. **Cuota Asamblea Infantil o Centro de Alumnos (CEAL):** la cuota de la Asamblea Infantil o CEAL (según corresponda) tiene un valor anual de \$5.000 por familia; **excluye a estudiantes del nivel Ciclo Inicial.**
- v. **Cuota solidaria gira de estudios a Inglaterra:** tiene un valor de \$50.000 y debe ser pagado por todos los estudiantes que matriculan. La cuota solidaria constituye un aporte comunitario destinado a apoyar el Proyecto Educativo Institucional de inmersión cultural y académica internacional. La gira la realizan los estudiantes que pasan a 4° medio y se realiza en la ciudad de Londres.

5. **TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS Y TALLERES PAES.**

Cada taller debe ser pagado al momento de la inscripción, de lo contrario el o la estudiante perderá su cupo, el valor asociado será de \$25.000 por semestre por cada uno.

Cada taller PAES de 4º medio tendrá un valor de \$25.000 semestrales, el que debe pagarse al momento de la inscripción. Al comienzo del año académico 2027 se comunicará el formato de inscripción y se procederá a realizar el pago.

El protocolo de inscripción para los talleres extraprogramáticos y ramas deportivas será informado durante el segundo semestre del año 2026.

6. OPCIONES DE PAGO.

El pago de la matrícula se realiza en el link indicado en el punto 3 de esta comunicación, las formas de pago serán: tarjeta de débito y/o tarjeta de crédito.

El colegio otorgará por única vez un descuento por el **pago total de la colegiatura anual**, considerando las mismas opciones de pago ya señaladas. Este beneficio consiste en un **descuento de un 5% (cinco por ciento)** sobre la colegiatura anual, aplicándose exclusivamente cuando su pago total se realice durante el período de matrícula, vale decir, entre el **11 de noviembre y el 04 de diciembre de 2026.**

7. OTRAS CONSIDERACIONES.

Será obligatorio para el apoderado mantener actualizada en los registros del Colegio su casilla de correo electrónico, ya que constituye uno de los medios oficiales de comunicación entre el Colegio y las familias; resulta esencial que el correo electrónico sea revisado diariamente por las familias. Cualquier cambio en la dirección de su casilla de correo electrónico deberá ser informado a: rectoria@osornocollege.cl

LISTA DE ÚTILES ESCOLARES.

Resulta esencial que los estudiantes dispongan de todos los libros y útiles escolares que se indican en el sitio web oficial del Colegio.

8. AUTORIZACIÓN IMÁGENES FOTOGRÁFICAS.

En la situación que los apoderados no estén de acuerdo en que su(s) hijo(s) aparezcan en imágenes que el LICEO OSORNO COLLEGE hace públicas por sus diversos medios de

comunicación, deberá hacer llegar un correo electrónico a: rectoria@osornocollege.cl indicándonos que no autoriza que sea pública la imagen de su hijo(a).



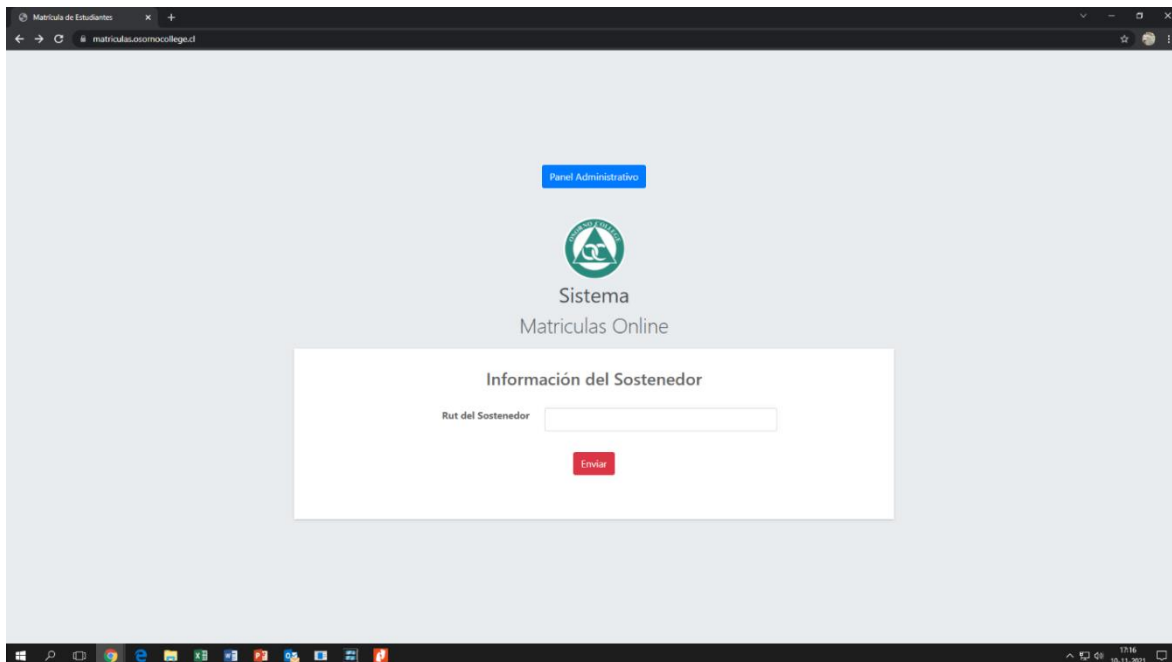
DIRECTORIO
CORPORACION EDUCACIONAL MASÓNICA DE OSORNO

PROCESO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 2027

INGRESAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB Y SEGUIR EL PASO A PASO.

<https://matriculas.osornocollege.cl/>

DEBE INGRESAR RUT CON GUIÓN Y DIGITO VERIFICADOR DEL SOSTENEDOR ECONÓMICO



Panel Administrativo


Sistema
Matriculas Online

Información del Sostenedor

Rut del Sostenedor

Enviar

El sostenedor económico para poder matricular deberá:

1. **Actualizar todos sus datos (domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.).**